



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIPA

TRASLADOS Nro. 23

CLASE	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACION	VENCIMIENTO	VER
EJECUTIVO	2021-095	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A	HÉCTOR ECHEVERRÍA ALVARADO	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2021-096	BANCO DE BOGOTÁ	YEISON ALIRIO FONSECA RUIZ	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2021-097	COOPERATIVA COFIJURIDICO	OLIVERIO PÉREZ FRANCO	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2021-098	COOPERATIVA FINANCIERA COMULTRASAN	MARÍA M. ASCANTA CASTAÑEDA	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2021-099	LIDA ALEXANDRA GIL BERNAL	MIGUEL TORRES	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
EJECUTIVO	2021-100	LUZ CRISTINA MONTEJO CALDERÓN	WILSON ZAMBRANO MARTÍNEZ	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
FIJ. CUOT. ALIM.	2021-108	ANYELA Y. CAICEDO RODRÍGUEZ	WILLIAM DARÍO CÁRDENAS MACÍAS	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
PERTENENCIA	2021-102	NEFTALY RODRÍGUEZ GALINDO	PERSONAS INDETERMINADAS (OTROS)	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
PERTENENCIA	2021-103	MARÍA QUINTERO FIGUEROA (OTROS)	PERSONAS INDETERMINADAS	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
PERTENENCIA	2021-106	ALBERTINA ECHEVERRÍA SALAMANCA(OTROS)	PERSONAS INDETERMINADAS (OTROS)	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER
SERVIDUMBRE	2021-107	CARLOS JULIO CERCADO (OTROS)	AMALIA PUERTO BRIJALDO	19-ABR-21	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (05) DÍAS	20-ABR-21	26-ABR-21	VER

JAIRO RAMÍREZ MOJICA
SECRETARIO

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12)

Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.